



**Josep Carreras**<sup>®</sup>  
LEUKAEMIA  
Research Institute

2024

# INVITACIÓN PARA EL CONTRATO ESPECÍFICO DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

Servicio de uso de la licencia de  
software Teamtaylor



## EXP. CE 09\_24 – INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**TÍTULO:** Servicio de uso de la licencia de software Teamtaylor

**TIPO DE CONTRATO:** Servicio

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Contrato específico de Sistema Dinámico de Adquisición

**SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN:** CSUC con núm. de expediente E22/18

**CPV:** 48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información

**NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

El Institut Josep Carreras, en adelante **IJC**, es una fundación del sector público constituida por la Administración de la Generalitat de Catalunya (Departament de Salut i d'Economia i Coneixement) y la Fundació Internacional Josep Carreras, e integrada por estas entidades, la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona y el Ajuntament de Badalona, con la finalidad de promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de la biomedicina hematológica de excelencia y, especialmente, de la leucemia y otras hemopatías malignas.

El **IJC** es un centro de investigación reconocido CERCA en virtud de la Resolución REU/1987/2022, de 20 de junio (DOGC nº 8699, de 30.06.2022), regulado por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley 7/2011, de 27 de julio, sobre medidas tributarias y financieras (DOGC núm. 5931, de 29.07.2011), y disposiciones concordantes.

El **IJC** fue acreditado en 2024 como Centro de Excelencia Severo Ochoa (CEX2023-001258-S) por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Agencia Estatal de Investigación (MCIN/AEI/10.13039/501100011033).

### 1. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El objeto de esta contratación es el servicio de uso de la licencia de software Teamtaylor para el **IJC**, con el objetivo de implementar una plataforma avanzada de gestión de reclutamiento.

Estarán incluidos todos los servicios, provisiones y suministros que sean necesarios para la ejecución total y completa del contrato específico en los términos detallados, mientras no se especifique lo contrario en el presente documento.

Esta compra se encuentra recogida en el **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con número de Expediente **22/18** para el suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las entidades que integran el grupo de compra.

Dado que el **IJC** se adhirió el pasado 24 de octubre de 2023, se procederá a tramitar la contratación indicada anteriormente, basándonos en el contenido de la **Categoría 1** de dicho Sistema Dinámico de Adquisición: **Suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales**.

## 2. ALCANCE DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El alcance del contrato específico contempla la **suscripción de uso y la garantía de soporte del fabricante** de esta licencia para garantizar el derecho de uso del software para la implementación de una plataforma avanzada de gestión de reclutamiento.

El uso de este tipo de plataformas es imprescindible en la selección de candidatos de Institutos con un alto nivel de reclutamiento, debido a que permite centralizar todas las etapas del proceso en un solo lugar: publicación de vacantes, recepción de currículums, evaluación de candidatos y toma de decisiones. Muchas tareas en el proceso de selección son manuales y repetitivas, como la clasificación de currículums, envío de correos a candidatos y programación de entrevistas. Estas plataformas permiten automatizar estas tareas.

Los requerimientos mínimos que deben facilitarse para la correcta ejecución de los servicios indicados son:

### Plataforma

- Debe facilitar la creación de ofertas de empleo y su difusión
- Debe proporcionar herramientas para evaluar, comunicar y seguir el progreso de los candidatos a lo largo del proceso de selección, la clasificación de currículums y la programación de entrevistas.



- Debe poder personalizarse con la marca corporativa del IJC.

#### Formación

- Sesiones de formación inicial para configurar la plataforma. Se estiman al menos 12 (doce) horas laborables de formación para poder configurar la plataforma en la fase inicial.
- Posteriormente, el adjudicatario dará soporte sobre la herramienta, sobre todo en caso de caída del servicio o cualquier otra incidencia. Este soporte deberá dar respuesta a incidencias muy graves en menos de 4 (cuatro) horas laborables, a incidencias graves en menos de 12 (doce) horas naturales y en incidencias leves en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas naturales.

#### Mantenimiento

- Acceso a las nuevas versiones de la plataforma (mejoras y correcciones) sin coste durante la vigencia del contrato.

Actualmente no se dispone de los medios personales ni materiales para cubrir las necesidades planteadas, por tanto, es necesaria la externalización de estos servicios mediante la contratación de una empresa con conocimiento técnico y medios adecuados para la correcta ejecución del objeto del contrato.

### **3. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

El período de ejecución del contrato específico será de **trece (13) meses**, a partir del **1 de diciembre de 2024** hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El presente contrato específico formalizado no contempla la posibilidad de prórroga.

### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO**

Se entiende por **presupuesto base de licitación** el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el Órgano de Contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Atendiendo a que el presupuesto de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, se fija el siguiente **presupuesto base de licitación**:

- **3.630,00 € IVA incluido**, desglosado de la manera siguiente:



Concepto	Importe máximo
Servicio de uso de licencia y garantía de soporte	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>630,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>3.630,00 €</b>

Este importe ha sido obtenido realizando una consulta a los proveedores homologados dentro del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC con **Expediente 22/18**.

Se entiende por **valor estimado del contrato**, el valor del importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es en conformidad con el artículo 101 de la LCSP. No se admiten modificaciones con cargo al **IJC**, ni variaciones del mismo.

- **3.000,00 € IVA NO incluido**, desglosado de la manera siguiente:

Concepto	Importe máximo
Presupuesto base de licitación	3.000,00 €
Posible prórroga del servicio	0,00 €
Posibles modificaciones	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>3.000,00 €</b>

**Existencia de crédito:** Se hace constar que se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para la entidad contratante del cumplimiento del contrato hasta su conclusión.

## 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación del presente contrato es el presidente de la Comisión Delegada designado por el Patronato de esta entidad en su acta de constitución (escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, D. Pedro Ángel Casado Martín, en fecha 1 de marzo de 2012, con el N° .438 de su protocolo), cargo que ostenta en la actualidad.

## 6. ENTIDAD CONTRATANTE

### FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n

08916 Badalona (Barcelona)

NIF: **G65454308**

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas del **Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con **Expediente 22/18** en el **apartado J** del Cuadro de Características:

*En carácter preferente, los contratos específicos se realizarán con criterios de adjudicación que respondan al binomio calidad-precio. Aun así, los criterios y subcriterios de adjudicación se determinarán en la invitación del contrato específico, con los límites y ponderación que se fijan en el PCAP, tal como se determina en el artículo 226.4 LCSP*

De esta forma, para el presente procedimiento de contratación, se utilizarán criterios automáticos hasta un máximo de 100 puntos. La asignación de la puntuación se realizará en base a las siguientes indicaciones y fórmulas:

**A. Oferta económica:** Se valorará con **hasta 100 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pv = \left[ 1 - \left( \frac{Ov - Om}{IL} \right) * \left( \frac{1}{1,5} \right) \right] * 100$$

*Pv* = puntuación de la oferta a valorar

*Ov* = importe de la oferta a valorar

*Om* = importe de la oferta más baja presentada

*IL* = importe máximo del precio unitario a valorar

## 8. MESA DE CONTRATACIÓN

Conforman la Mesa de contratación los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Cristina Calonge, Responsable de Finanzas del **IJC**, o persona en quien delegue.
- **Secretario:** Quique Montserrat, Técnico de Licitaciones del **IJC**, o persona en quien delegue.



- **Vocal:** Laia Reyes, Responsable de Compras del **IJC**, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Leticia Chico, Responsable de RRHH del **IJC**, o persona en quien delegue.

En la Mesa de Contratación sus miembros declararán sobre la existencia o no de incompatibilidades, previstas a todos los efectos a la LCSP.

En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro de la Mesa de Contratación afectado por la misma tendrá que abandonarla y, en estos supuestos, formará parte de la misma el miembro sustituto o se denominará a otro que reúna, si hace falta, los requisitos de experiencia e idoneidad del miembro incurso en incompatibilidad.

## 9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite: **27 de noviembre de 2024**

Hora límite: **09:59:59 h**

Apertura del Sobre Único: **28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas**, en acto privado.

Formato y lugar de presentación: A través de **un (1) Sobre Único** en formato digital y que deberá presentarse mediante la herramienta de Sobre Digital (oferta telemática) accesible en la dirección web siguiente:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/institut\\_josep\\_carreras](https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/institut_josep_carreras)

## 10. OTROS ASPECTOS

**10.1. Documentación Sobre Único:** Para participar en la presente contratación específica habrá que presentar obligatoriamente **dos documentos**:

- 1) **Declaración responsable** de vigencia de los requisitos de capacidad y aptitud para contratar según **Anexo núm. 1** de este mismo documento
- 2) **Oferta económica** según **Anexo núm. 2** de este mismo documento.

### 10.2. Abonos a la adjudicataria:

La facturación de la prestación del servicio objeto de este contrato específico se realizará en una única factura por la totalidad del período de ejecución, en la cual se especifique claramente la fecha de inicio y de final de la prestación.



El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la aprobación de la factura por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras tiene el procedimiento de admisión de facturas electrónicas (eFACT)

Las facturas electrónicas deberán ser tramitadas mediante el sistema eFact del AOC, se expedirán a mes vencido y deben ser conformes con el gestor del contrato para su adecuada tramitació

**Los códigos DIR de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucemia Josep Carreras para la presentación de facturas electrónicas son:**

- **OFICINA CONTABLE:** A09006468
- **ÓRGANO GESTOR:** A09006468
- **UNIDAD TRAMITADORA:** A09006468

Los datos fiscales necesarios para el registro de las facturas son los siguientes:

**FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS**

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n

08916 Badalona (Barcelona)

NIF: **G65454308**

La/s factura/s se deberá/n presentar, como máximo, el día cinco (5) del mes siguiente a la fecha de la factura. Si se recibe después de esta fecha, se considerará como fecha a todos los efectos, la del último día del mes de su recepción.

**10.3. Pliegos que rigen la contratación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, se encuentran a su disposición en el perfil del contratante del CSUC.

[Informació de la publicació - Plataforma de Serveis de Contractació Pública \(contractaciopublica.cat\)](http://contractaciopublica.cat)

**10.4.** El contrato específico se adjudicará de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP



relacionado, en este caso, a la oferta más ventajosa según apartado 9 de este documento de invitación y, será notificado al adjudicatario y publicado en el perfil del contratante del **IJC**.

**10.5.** El responsable del contrato específico será la Sra. Leticia Chico, en su condición de responsable de la Unidad de RRHH del **IJC**.

En Badalona, a 19 de noviembre de 2024

Evarist Feliu Frasnado  
**Órgano de Contratación**



## ANEXO NÚM. 1

### DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las Entidades que integran el grupo de compra** según la **Categoría 1 del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **22/18** para el **suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, declara bajo su responsabilidad:

Que en la empresa a la cual represento concurren los mismos requisitos de capacidad y aptitud para contratar que sirvieron para la adjudicación por parte del **CSUC** del **SDA** mencionado.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a ... de ..... de .....



## ANEXO NÚM. 2

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación específica del **suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las Entidades que integran el grupo de compra** según la **Categoría 1 del Sistema Dinámico de Adquisición del CSUC** con Expediente **22/18** para el **suministro de software para la productividad, comunicación, colaboración y gestión de contenidos digitales**, para el **IJC**, declara bajo su responsabilidad, que:

- a) Conozco los pliegos que sirven de base en el contrato y los acepto íntegramente.
- b) Me comprometo a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

### OFERTA ECONÓMICA

(Vigencia del contrato **01-12-24** a **31-12-25**)

Concepto	Importe máximo	Importe ofrecido Sin I.V.A. (en número)	Importe ofrecido Sin I.V.A. (en letra)	I.V.A.	TOTAL con IVA (en número)
Servicio de renovación y garantía de soporte <b>Teamtaylor</b>	<b>3.000,00 €</b>	..... €	..... euros	.... €	..... €

Y en prueba de conformidad, se firma la presente, a ..... de 2024

